

RESOLUCION N° 6863

CECILE NOVA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 8 de noviembre de 1977, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la compañía "ENRAGAS S.A.", ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos.

QUE el señor José García Escobedo, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de domicilio de la compañía "ENRAGAS S.A." de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE tanto la resolución de la Junta General de Accionistas como la Escritura Pública que la contiene, reúnen los requisitos legales necesarios para su validez;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, inciso segundo, de la Ley de Compañías, y en la Resolución Interpretativa N° 2287, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los Artículos 86, 87, 88 y 89 de la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - DISPONE la publicación, para fines de oposición de terceros, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, del extracto de la Escritura Pública de 8 de noviembre de 1977, celebrada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil; extracto que será elaborado en esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la -

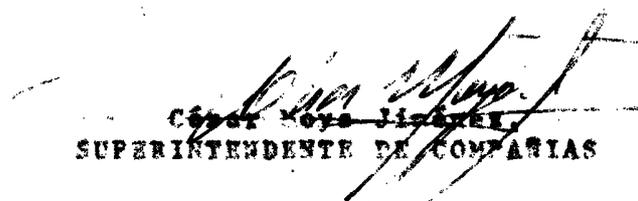
-25-
Vente y cues

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

023

- 2 -

Superintendencia de Compañias, en Quito, a 29 NOV 1977


~~César Noya Jiménez~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVINO y firmó la Resolución que antecede, mediante la cual se dispone la publicación por tres días consecutivos del extracto de la Escritura Pública de cambio de domicilio de la compañía "DURACAS S.A." de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, el señor Doctor Don César Noya Jiménez, Superintendente de Compañias, en Quito, a 29 NOV 1977 --CERTIFICO.--


Germán Carrión
SECRETARIO GENERAL

 DJ-CA
EBS
23-XI-77

RESOLUCION N° 6943

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales: y,

CONSIDERANDO :

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 6863, de 29 de noviembre de 1977, de esta Superintendencia, se ha publicado en el Diario "EL COMERCIO" de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de diciembre del año en curso, el extracto de la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada - "TURAGAS S.A.", celebrada el 8 de noviembre de 1977, en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil;

QUE no se ha recibido notificación alguna de - que se hubiera presentado solicitud de oposición a la inscripción de los documentos mencionados en el considerando anterior, según consta de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 20 de diciembre de 1977;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, de la compañía anónima "TURAGAS S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de noviembre de 1977, celebrada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 8 de noviembre de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón Ambato, a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Notario señor Jorge Ruiz Cobo, anote al margen de la matriz de la Escritura -

.../...

de constitución de la compañía IMPORTADORA CONTINENTAL S.A. hoy "DURAGAS S.A.", otorgada en esa Notaría el 30 de abril de 1954, que mediante Escritura Pública celebrada el 8 de noviembre de 1977, en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la mencionada compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón Ambato, a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Notario señor Segundo José Villalba, anote al margen de la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA CONTINENTAL S.A." hoy "DURAGAS S.A.", otorgada en esa Notaría el 17 de marzo de 1959, que mediante Escritura Pública celebrada el 8 de noviembre de 1977, en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la mencionada compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA CONTINENTAL S.A." hoy "DURAGAS S.A.", otorgada en esa Notaría el 13 de diciembre de 1965, que mediante Escritura Pública celebrada el 8 de noviembre de 1977, en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la mencionada compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras de cambio de denominación de la compañía "IMPORTADORA CONTINENTAL S.A." por la de "SHELLGAS S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, y aclaratoria de la anterior, otorgadas en esa Notaría el 27 de marzo de 1967 y el 17 de abril de 1967, respectivamente, que mediante Escritura Pública celebrada el 8 de noviembre de 1977, en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil la hoy llamada compañía "DURAGAS S.A." ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía "SHELLGAS S.A." por "DURAGAS S.A." y reforma de estatutos, celebrada en esa Notaría el 29 de julio de 1976, que mediante Escritura Pública celebrada el 8 de noviembre de 1977, en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la mencionada compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 8 de noviembre de 1977, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, la compañía anónima denominada "DURAGAS S.A." ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía "DURAGAS S.A.", celebrada el 8 de noviembre de 1977, en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil, un extracto de la Escritura Pública de 8 de noviembre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

26 DIC 1977

.../...

César Moya Jiménez
CÉSAR MOYA JIMÉNEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que se
teceda, aprobatoria del cambio de domicilio de la ciudad
de Quito a la ciudad de Guayaquil, prórroga de plazo, refor
ma y codificación de estatutos de la compañía "BURACAS S.A.",
el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de
Compañías, en Quito, a

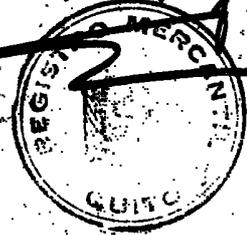
26 DIC 1977

Germán Carrión A.
Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL

ML DJ-CA
EBS
22-XII-77

Con esta fecha, se da cumplimiento a lo dispuesto en el
Art, octavo de la misma, de conformidad a lo establecido
en el Decreto 733 de 22 de Agosto del 1975, publicado en
el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-
Quito, a nueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho
LA REGISTRADORA.-

Guadalupe O. Galves



Queda inscrita esta Resolución de fojas 893 a 903, Número
62 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias e anotada
bajo el número 1.398 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i
tres de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- El Re
gistrador Mercantil.-

Hector Nivuel Alcivar Andrade
ABOADO HECTOR NIVUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil